Quito, 31 de Marzo del 2014

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE LA COMPANIA SALOMON IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA SALOMIMCO CIA. LTDA.

Siendo las 14H00 el Sr. Presidente Alejandro Sánchez Estrella toma la palabra y da la bienvenida a los señores socios, constatando el quórum requerido previo haber tomado lista, da por instalada la junta.

Se da lectura a la convocatoria y se aprueba el orden del día.

PUNTOS A TRATAR:

1.- INFORME DEL GERENTE GENERAL DEL AÑO 2013

La Sra. Lucy Estrella Naranjo en calidad de Gerente General de la Compañía SALOMON IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA SALOMIMCO CIA. LTDA., se dirige a los señores socios para poner en consideración el informe de labores correspondientes al año fiscal 2013.
Dando a conocer que la compañía ha dado cumplimiento estricto al manejo interno, manteniendo en orden y al día los compromisos que la compañía ha adquirido tanto internos como externos en todas las áreas administrativas y comerciales.

2.- CONOCIMIENTO Y APROBACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO 2013

Toma la palabra el Señor Wilson Medida Contador de la Compañía SALOMON IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA SALOMIMCO CIA. LTDA., exponiendo el estado financiero del año fiscal 2013.

Expresa que la documentación Contable, Financiera y Legal de la Compañía cumple con todos los requisitos que determinan la Superintendencia de Compañía, el Servicio de Rentas Internas y el Código de Comercio, en cuanto a su conservación y proceso técnico.

El Sr. Presidente toma la palabra y agradece por el trabajo realizado por la administración y somete a consideración de la JUNTA GENERAL DE SOCIOS tanto el informe de la gerencia general como la presentación de los estados financieros, misma que aprueba el presente informe por unanimidad.

Siendo las 19H00, el señor Presidente Alejandro Sánchez Estrella agradece por la presencia de los señores accionistas y da por concluida la sesión.

Para constancia firman:

Sra. Lucy Estrella Naranjo
GERENTE GENERAL

Sr. Alejandro Sánchez Estrella
PRESIDENTE

Sr. Gerardo Sánchez Guzmán
SECRETARIO AD-HOC